



**Fracción XX: La relación de las solicitudes de acceso a la información pública, exceptuando de las mismas los datos que en términos de la presente Ley sea considerada de tipo confidencial.**

Samahil, Yucatán a 6 de Abril del 2015

**Asunto:** reporte de inexistencia.

Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública

Por este medio y de la manera más atenta, le informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta Unidad Administrativa, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el de **Marzo del 2015**; toda vez que esta Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Samahil no ha recibido solicitudes de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, en términos de los artículos 37 fracción VI y 39 de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán."

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Lidia Guadalupe Dzib Balam  
Titular de la UMAIP



**UMAIP**  
2012 - 2015

06 ABR 2015

**UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DE SAMAHIL**

Fecha de actualización de la información: 6 de Abril del 2015